

ANTOFAGASTA, 12 MAY. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1155

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL Nº 1/19.653 de 2000; la Ley Nº 19.880 sobre bases generales de los procedimientos administrativos; la Resolución Nº 36 de 19 de diciembre de 2024 de que Fija Norma sobre exención de trámite de toma de razón y la Resolución Nº 8 de 24 de marzo de 2025 que la modifica y complementa, ambas de la Contraloría General de la República; El Decreto Supremo Nº 49, (V. y U.), de 2011, que regula el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda y sus modificaciones; la Resolución Nº 1.875 (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones, que regula el procedimiento para la prestación de los servicios de Asistencia Técnica, Jurídica y Social a Programa de Vivienda aprobado por el D.S. Nº 49 (V. y U.) de 2011; las facultades que confiere el D.L. Nº 1.305, (MINVU) de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, y su modificación a través del artículo segundo de la circular Nº 230 de fecha 27 de mayo de 2022; el D.S. Nº 355 (MINVU) de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; La Resolución Exenta RA Nº272/1105/2026 de 05 de mayo de 2026 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que me nombra como profesional de planta, en calidad de suplente, y lo dispuesto en el artículo 80 del Estatuto Administrativo, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) El Convenio Regional de Asistencia Técnica fecha 29 de junio del 2018, celebrado entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Antofagasta y la Entidad Patrocinante Gestora Mas Hogar Limitada, RUT 76.360.076-9, que la habilita para actuar como Entidad Patrocinante en Primera Categoría, aprobado por Resolución Exenta Nº485 de fecha 11 de julio de 2018 de dicha Secretaría Regional Ministerial.
- b) El ordinario Nº1174 de 9 de abril de 2020, de SERVIU Antofagasta que realiza llamado a entidades patrocinantes, con convenio vigente, a participar en selección de prestador de servicios para ejecución de proyecto habitacional Frei Bonn, Calama.
- c) El ordinario Nº1381 de 11 de mayo del 2020, de SERVIU Antofagasta que informa la selección de la entidad patrocinante Gestora Más Hogar Limitada para el proyecto habitacional Frei Bonn (futuro Jardines del Norte y Sur), comuna de Calama.
- d) La Resolución Exenta Nº 429 de fecha 4 de abril de 2022, que fija honorarios por servicios de asistencia técnica, a la entidad Gestora Más Hogar Ltda. por el proyecto FSEV "Conjunto Habitacional Jardines del Norte", código 160045, comuna de Calama.
- e) La Boleta de Garantía Bancaria Nº 6185484 de fecha 9 de marzo de 2022, emitida por el Banco Santander por un monto de 330,655 UF, Folio 658093, entregada por la Entidad Patrocinante a Serviú región Antofagasta y prorrogada hasta el 17 de septiembre del 2026.
- f) El Oficio Nº ANF408/2025 de fecha 26 de diciembre del 2025, de Gestora Más Hogar Ltda., solicitando al Director SERVIU, evaluar el término administrativo de los Servicios de Asistencia Técnica, en ambos proyectos y la devolución de la garantía identificada en el puntos e) por la incertidumbre generada en el avance del proceso de permuta e inscripción de terrenos entre la Municipalidad de Calama y SERVIU, el cual se ha extendido por más de 6 años desde el Acuerdo municipal Nº 170/2019.

- g) El memorándum N° 05 del 3 de febrero de 2026, del supervisor social de los proyectos habitacionales Jardines del Norte y Sur, que señala el cierre y aprobación del Plan de Acompañamiento Social ejecutado en un 100%, sin actividades pendientes.
- h) El Memorándum N° 329 del 12 de marzo de 2026, del Encargado de Unidad de Construcción de Viviendas, señalando que Jardines del Norte se encuentra con sus obras ejecutadas conforme al proyecto, con su documentación técnica y recepción municipal, la cual se encuentra en carpeta compartida del Ministerio, en formato PDF y en formato editable, lo que permite seguir haciendo modificaciones necesarias en algunos planos.
- i) El Oficio Interno N° 011 del 02 de abril 2026, del Departamento de Administración y Finanzas señalando los montos efectivamente pagados-por asistencia técnica- en el proyecto Jardines del Norte e informando un saldo pendiente de 713,991 UF.
- j) El Memorándum N° 454 del 15 de abril de 2026, de la Encargada de Unidad de Gestión de Suelos, Depto. Técnico, mediante el cual envía informe cronológico e información de la actual situación de la permuta Frei Bonn, comuna de Calama.
- k) El Informe Técnico N° 67 emitido por la Unidad de Asistencia Técnica de fecha 28 de abril de 2026, y aprobado por Providencia de la Directora (s) de SERVIU Región de Antofagasta, que solicita autorización para dar término de mutuo acuerdo al contrato de prestación de servicios de asistencia técnica en proyecto Conjunto Habitacional Jardines del Norte, código 160045

R E S O L U C I Ó N:

1) APRUÉBASE la liquidación contable realizada por el Departamento de Administración y Finanzas de SERVIU Región de Antofagasta N° 11 del 02 de abril de 2025.

2) APRUÉBASE el Informe Técnico N° 67 señalado en el Considerando letra k) y **DÉJASE ESTABLECIDO** que el monto total de los honorarios pagados a la Entidad Patrocinante Gestora Más hogar Ltda. por los servicios de Asistencia Técnica efectivamente ejecutados en el proyecto habitacional Jardines del Norte, son los indicados en el siguiente detalle:

2.1 Servicios y pagos de AT a la Entidad Patrocinante Gestora Más Hogar Ltda.

Servicios de Asistencia Técnica y Social	Monto Honorarios a pagar UF	Pago 1	Pago 2	Pago 3	Pago 4	Pago 5	TOTAL PAGADO EN UF	SALDO UF
		Autorización de Pago N° 159 del 11-04-2022	Autorización de Pago N° 527 del 15-12-2022	Autorización de Pago N° 173 del 19-06-2023	Autorización de Pago N°400 del 29/12/2023	Autorización de Pago N°61 del 18/03/2026		
Plan de Acompañamiento Social etapa organización de la demanda, diseño y ejecución del proyecto.	808,267	391,012	0,00	234,607	0	182,648	808,267	0,00
Elaboración de Proyecto Técnico y Contratación de obras	1528,286	517,533	517,533	0	443,6	49,620	1528,286	0,00
Gestión Legal	284,00	0,00	0,00	0	0	0	0,00	284,00
Gestión Técnica y Social de proyectos	378,00	182,864	73,145	0	0	0	256,01	121,99
Total Honorarios Asistencia Técnica	2.998,553	1.091,409	590,678	234,607	443,600	232,268	2.592,562	405,991

2.2 Pagos correspondientes a Reembolsos Inscripción CBR a la entidad patrocinante Gestora Más Hogar Ltda.

Áreas de Servicio de Asistencia Técnica y Social	Monto Incrementos a pagar UF	Total Pagado UF	Saldo UF	Observaciones
--	------------------------------	-----------------	----------	---------------

Pago CBR Jardines del Norte	308	0	308	No se ejecutó el servicio de escrituración, las viviendas se encuentran sin inscripción en CBR
--------------------------------	-----	---	-----	--

3) DEJESE ESTABLECIDO, que el saldo de **405,991 UF** y **308 UF** de reembolso de Inscripción CBR, quedarán disponible para los servicios legales o necesarios que permitan la escrituración de las viviendas pendientes.

5) TÉNGASE POR TERMINADA DE MUTUO ACUERDO, la prestación de los servicios de Asistencia Técnica y Social, con la Entidad Patrocinante Gestora Más Hogar Ltda. en proyecto Conjunto Habitacional Jardines del Norte, contratados mediante Resolución Exenta N° 429 del 04 de abril 2022.

6) AUTORÍCESE AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS, para proceder a la devolución de la boleta de garantía N° 6185484 de fecha 9 de marzo del 2022, emitida por el Banco Santander por un monto de 330,655 UF, prorrogada hasta el 17 de septiembre de 2026, **Folio 658093**, entregada por la Entidad Patrocinante Gestora Más Hogar Ltda. a Serviu Región Antofagasta, para garantizar la buena ejecución de los servicios de Asistencia Técnica, en el proyecto Conjunto Habitacional Jardines del Norte, código 160045.

7) TÉNGASE PRESENTE, que, en virtud del presente acto administrativo, la Entidad Patrocinante Gestora Más Hogar Ltda. y SERVIU Región de Antofagasta, se otorgan el más amplio y completo finiquito respecto de los servicios de Asistencia Técnica del proyecto Conjunto Habitacional Jardines del Norte, manifestando su conformidad con las prestaciones recíprocas, renunciando a toda acción administrativa y judicial.

8) LA PRESENTE Resolución Exenta No afecta el Presupuesto Sectorial.

9) INSTRÚYASE, que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N°347 de 2025 de este Servicio Regional, que el presente acto administrativo debe ser publicado en el Sistema de Transparencia Activa de SERVIU Región de Antofagasta, dentro del plazo de 10 días contados desde su formalización, para ello los encargados del Área de Proyectos de Viviendas, deberá ingresarlo al portal electrónico correspondiente, y remitirlo junto con planilla Excel respectiva a la Unidad de Informática de este Servicio Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDREA FELICITA MERINO HERRERA
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

RMG/PCL/REC/MBS

DISTRIBUCIÓN:

- 1. EP GESTORA MÁS HOGAR LTDA. SRA.CARMEN LUZ MUNIZAGA SAN MARTIN CARMENM@GESTORAMASHOGAR.CL.
- 2. DEPARTAMENTO TÉCNICO. SR.TA MARJORIE GAHONA
- 3. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS . SRA. YENNY CASTRO- SR. MAXIMILIANO WORMALD
- 4. DEPARTAMENTO JURÍDICO
- 5. UNIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA. -PAMELA CERDA L
- 6. ENCARGADOS TRANSPARENCIA ACTIVA DEPTO. TÉCNICO SR. DAVID CORTÉS C. - SR. MAURICIO SANCHEZ S.
- 7. OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G



Firmado por Andrea Merino Herrea Fecha firma: 12-05-2026 9:18:47

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 1155 Timbre: UFEBCYKAYCHUEA En:
<https://validoc.minvu.cl>